



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 198-2019- MPC-A

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 16 de diciembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

POR CUANTO;

VISTO, El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de diciembre de 2019, y el Oficio © N° 001-2019-MTC/21.PATS del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO; el Informe N° 1310-2019-MP-OPP, la Gerencia de Planificación y presupuesto, y informe N° 235-2019 -AL-MPC, emitido por la oficina de Asesoría legal;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos i y ii del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al numeral 26 del Art. 9° de Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales tienen atribución para aprobar la celebración de Convenios de corporación nacional e internacional y convenio interinstitucionales;

Que, en ese sentido, el numeral 23 del Art. 20° de la citada ley, dispone que, es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO a través del Oficio © N° 001-2019-MTC/21.PATS, de fecha 11 de diciembre de 2019, hace de conocimiento que, con la finalidad de establecer espacios de articulación entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y los Gobiernos Locales para llevar a cabo intervenciones a favor de la infraestructura vial vecinal o rural de su competencia, con Transferencia de Partidas y/o asignación de recursos en el PIA y otras fuentes de financiamiento, gestionadas por el MTC ante el MEF, requiere contar con el respectivo Acuerdo de Concejo que le autorice la suscripción de los convenios para el ejercicio fiscal 2020 - 2022.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Luis Alejandro Acosta Cabrera
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Miguel Ángel Silva Rabanal
REGIDOR

REG. Willy

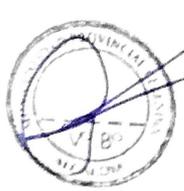
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Tania Aliaga Chávez de Brianda
REGIDORA

Jr. José Gálvez N° 612 -614
Celendín - Cajamarca

www.municelendin.gob.pe
@municelendin

076-555214

José Emilitiano Alvarado Rojas
Alcalde Provincial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

JOSE EDINSON PANIAGUA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

GUISBERG ALVARADO
REGIDOR



Que, con el Informe N° 1310-2019-MP-OPP, la Gerencia de Planificación y presupuesto, emite opinión favorable para que se autorice al alcalde suscribir convenios con PROVIAS DESCENTRALIZADO para intervenciones a favor de la infraestructura vial vecinal de la Provincia de Celendín, para el año fiscal 2020 - 2022.

Que, la Oficina de Asesoría legal, mediante informe N° 235-2019 -AL-MPC, de fecha 16 de diciembre de 2019, concluye que resulta viable someter a concejo la autorización del alcalde para que suscriba los respectivos convenios, con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO para el ejercicio fiscal 2020 - 2022.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Provincial de Celendín, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta:

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR, al alcalde de la Municipalidad Provincial de Celendín, a suscribir Convenios durante el año fiscal 2020 - 2022, con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

ARTÍCULO 2°. Los Convenios a ser suscritos por el Alcalde Provincial durante el año fiscal 2020 - 2022 serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3°. ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Tania Aliaga Chocoma de HERNANDEZ
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Prof. JOSÉ ARISTIDO MARÍN ROJAS
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
GUTENBERG ALIAGA ESCOBAR
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
JOSE EDINSON PINEDO MARINAS
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Dr. JOSE ALEJANDRO ACOSTA CABALLERA
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Prof. Miguel Angel Silva Rabanal
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
REG. W114

